



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Exp. N° 21200-106704/2018 - Recurso de Reconsideración c/ RM 56/17 (RM 85/13) - Diego Gastón LARRETA
PE

VISTO, el presente expediente N° 21200-106704/2018, en cuyas actuaciones tramita el Recurso interpuesto por el agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Diego Gastón LARRETAPE contra la Resolución Ministerial N° RESOL-2018-56-GDEBA-MJGP de fecha 8 de febrero de 2018, emitida por el entonces Ministro de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Diego Gastón LARRETAPE interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución citada en el exordio de la presente mediante la que se dispuso el ascenso de diversos/as agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, en los términos del artículo 119, segundo párrafo de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por el Decreto N° 342/81 y modificatorios, entre los cuales no se encontraba incluido;

Que al no constar en autos fecha de notificación del acto atacado, por imperio del principio de informalismo propio del Derecho Administrativo, corresponde tener el Recurso como interpuesto en tiempo y forma y debidamente fundado;

Que la Asesoría General de Gobierno realizó la intervención de su competencia considerando que la promoción al grado pretendida por el recurrente, se efectúa por sistema de selección exclusivamente, según lo normado en el artículo 68 inciso a) del Decreto-Ley N° 9578/80, y que hallándose ajustada a derecho la resolución atacada correspondería proceder al dictado del Acto Administrativo mediante el cual se rechace el recurso articulado;

Que, de conformidad a lo dictaminado por el citado Organismo Asesor, se estima procedente rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el citado agente, quedando agotada la vía administrativa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N°14.806,

porrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° RESOL-2018-56-GDEBA-MJGP de fecha 8 de febrero de 2018, por el agente Diego Gastón LARRETAPE, Legajo N° 328.306 (D.N.I 27.539.779 – CLASE 1979), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, quedando agotada la vía administrativa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley N° 7647/70, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.